



... MARAVEDIS. AÑO DE MIL
... SEISCIENTOS Y CINCUENTA
... Y OCHO.

de esta especie formado en el pasado de mill setecientos
 sesenta, varo de los quales está obligado el Ayuntamiento
 actual; De todo lo qual se enteró a esta Ciudad; Tra-
 biendo lo yso; Considerando que por el señor Intend.
 Correc. de esta Capital se han dado algunas prohiben-
 zias; sobre los pueros a que debe pagarse dha especie
 a los Labradores; De donde luego aprobó dha distribución
 y reparto; Y Acordó se lleve a puxo y debido efecto
 guardando Equidad en la exacción de ella, entre los
 Vecinos de cada Diputación; Y de nueva a ve-
 nida, para que con presencia de el ayuntamiento rapcu yo
 pre corre, de las prohiben zias que tenga por comben-
 a fin de que se cumpla este sermizio como por R. M.
 se manda; Y que a los Vecinos Labradores no se les
 ve se indebidamente, y se les vatis faga el importe
 de las porciones de paxa, que hayan de entrar a su
 debido tiempo, con arreglo a lo estipulado, o ique
 se les ocasione el menor quebranto.

